

Publicado por tanto el anterior Acuerdo
 el 20 de Marzo de 1921
E. Sauratzen R

Acuerdo N.º 7

(De 9 de Marzo de 1921)

Por el cual se aprueba un Contrato.

El Consejo Municipal de Enrigado
 en uso de sus atribuciones legales

Acuerda:

Art. 1.º Apruébase el siguiente Contrato que Copiado textualmente dice: "Contrato. Entre los suscritos, a saber: Javier Díez, Personero Municipal de Enrigado, obrando a nombre del H. Consejo, por una parte; y Celestina Mesa, por la otra, ambos mayores de edad y de este vecindario, se ha celebrado el siguiente Contrato que necesita para su validez la aprobación del H. Consejo. — Primerº. La Señora Mesa, da en arrendamiento al Municipio de Enrigado, y éste toma a aquélla, por el término de un año contado del primero del mes en curso inclusive, en adelante, y con destino a la Escuela de niñas del "Altravesaile", una Casa de tapias y tejeros de su propiedad, situada en la vereda de la y cuyo arrendamiento respetará en todo caso. — Segundo. El canon del arrendamiento es el de nueve pesos oro al mes

que se pagarán a la arrendadora por mensualidades vencidas, previa la presentación de la respectiva orden de pago en la Tesorería de Rentas. = Tercero. El Dto devolverá a la señora Mesa la casa en el mismo estado de aseo en que hoy la recibe. = Cuarto. Este Contrato caducará de hecho, durante el tiempo del arriendo, si la mencionada Escuela fuere clausurada o trasladada a otro local. = Para constancia se firma el presente ante testigos, en Envigado, a nueve de Enero de mil novecientos veintuno. = Javier Díez = Celestina Mesa = J.º Heliodoro Correa = J.º Roberto Conda E. "

Art. 2.º Este Arrendo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, a 9 de Marzo de 1921, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

Por el Presidente
El Vicepresidente

J. Esteban Vasquez

Francisco M. Calle L
Vice

Alcaldía Municipal

Envigado, 18 de Marzo de 1921.
Públique y gírese.

Ricardo Laspry

Eliseo Saldaña R

187 371

Publicado por orden del Acudo que preside
hoy 20 de Marzo de 1921.
E. Salazar R.
Sec.

Acuerdo N.º 8

(De 9 de Marzo de 1921)

Por el cual se aumenta el auxilio a uno estudiante

El Consejo Municipal

Considerando:

- a) Que en el Acudo sobre Presupuesto de Rentes y Gastos vigente se votó la partida necesaria para auxiliar a ocho jóvenes que se trasladan a hacer estudios en planteles Superiores de Medellín;
- b) Que solo cinco han sido favorecidos con esta gracia, entre ellos el joven Angel P. García, y solicita, para probarlo, el que dicho auxilio le sea aumentado,

Acuerda:

Art. 1.º A contar del 1.º de Marzo en adelante, dársele a \$0.48 diarios el auxilio de \$0.16 que se le ha venido concediendo al joven Angel P. García, para continuar en la Escuela de Medicina los estudios que tiene ya empezados.